**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

14

N° INF. TECNICO

9

TRAMITADA

16/01/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.372012116-01-2011 - 3929-2010-03061145

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **01/2011 - 3929/2010**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

16/01/2012**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **14** / Región de Arica y Parícuta

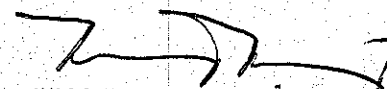
1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CXCC84**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **9** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **TRANSPORTES PEÑA** la cantidad de **0,16** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**Distribución**

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
9	956	16/01/2012	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 372012116-01-2011 - 3929-2010-03061145

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTES PEÑA		
RUT EMPRESA	5400254-8	Nº	919
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	312463
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	CURIMON	EMAIL@	transportespenad@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	01 EXCAVADORA CATERPILLAR MOD. 325		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 33	Tara ▶ 20	PBT ▶ 53

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ ARICA
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ AVANZADA DE CHACALLUTA
RUTA A RECORRER	5 NORTE	
TOTAL DE K.M	25	Fecha Aprox. Viaje 16/01/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.00	Carga ▶ 3.40	Total ▶ 3.40
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.60	Carga ▶ 3.90	Total ▶ 4.5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.50	Carga ▶ 11	Total ▶ 20.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ CXCC84	SemiRemolque ▶ JA3578	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.00	6.00					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6.500	20.000	26.500				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.35				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.4 metros**

OBSERVACIONES ▶**AUTORIZACIÓN VALIDA**

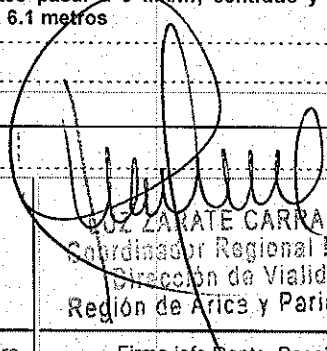
FECHA DESDE ▶ 16/01/2012

FECHA HASTA ▶ 17/01/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje


JUAN ZARATE CARRASCO
 Coordinador Regional Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

GOBIERNO DE CHILE Solicitud de Permiso Especial
 de Sobrepeso & Sobredimensión

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

N° SOLICITUD

956

INGRESO

16/01/2012

REGIÓN DE TRAMITE

XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL TRANSPORTES PEÑA

RUT EMPRESA 5400254-8

N° 919

REGIÓN XV REGIÓN

FONO 312463

COMUNA ARICA

CIUDAD

DOMICILIO CURIMON

EMAIL@ transportespenad@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA 01 EXCAVADORA CATERPILLAR MOD. 325

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 33

Tara ▶ 20

PBT ▶ 53

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ ARICA

Destino ▶ ARICA

LOCALIDADES Origen ▶ AV. ARGENTINA

Destino ▶ AVANZADA DE CHACALLUTA

RUTA A RECORRER AV. ARGENTINA, CAP. AVALOS DESTINO FINAL CONTROL FRONTERIZO DE CHACALLUTA

TOTAL DE K.M 20

Fecha Aprox. Viaje 16/01/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3.00

Carga ▶ 3.40

Total ▶ 3.40

ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.60

Carga ▶ 3.90

Total ▶ 4.5

LARGO (mts) Plataforma ▶ 12.50

Carga ▶ 11

Total ▶ 20.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ CXCC84

SemiRemolque ▶ JA3578

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS

3.00

6.00

TIPO DE EJES

(S)

(D) (D)

(D) (D) (D)

PESOS X EJES

6.500

20.000

26.500

N° DE RUEDAS

2

8

12

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1.35

1.35

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE

R.U.T

DELFIN ERNESTO
PEÑA VEAS

5400254-8

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012
 Informaciones Fono : 449 57 95 / 449 57 78-- Santiago- Chile Moneda 1040, 5 ° piso